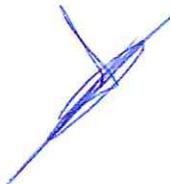


**AC-CT-FGEVER/SE-03/16/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración /Subdirección de Recursos Financieros
El nombre del documento	Contratos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículo 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Datos personales patrimoniales. Datos personales identificativos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Las relativas a los datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Las relativas a los datos personales identificativos y patrimoniales.

**AC-CT-FGEVER/SE-04/16/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración /Subdirección de Recursos Financieros
El nombre del documento	Viáticos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113, fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracciones I y III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombres de Peritos y Policías Ministeriales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 Años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	16/01/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombres de Peritos y Policías Ministeriales.

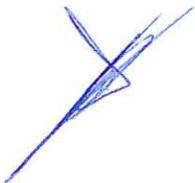


**AC-CT-FGEVER/SE-05/16/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
El nombre del documento	Declaraciones patrimoniales y de intereses.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	113 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68, fracción I y III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	La relativa a los datos personales identificativos y patrimoniales de Peritos y Policías Ministeriales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga. En el caso de datos personales, no se encuentra sujeta a plazo.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	16/01/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	La relativa a los datos personales identificativos y patrimoniales de Peritos y Policías Ministeriales.

**AC-CT-FGEVER/SE-06/16/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
El nombre del documento	Declaraciones patrimoniales y de intereses.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 60 fracción III, 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Datos personales patrimoniales. Datos personales identificativos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Las relativas a los datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Las relativas a los datos personales identificativos y patrimoniales.



**AC-CT-FGEVER/SE-07/16/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración.
El nombre del documento	Título Profesional/Grado y Cédula Profesional.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 60 fracción III, 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Datos personales identificativos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos.

**AC-CT-FGEVER/SE-08/16/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración.
El nombre del documento	Remuneración bruta y neta de los servidores públicos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68, fracciones I y III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombre de Peritos y Policías Ministeriales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	16/01/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombre de Peritos y Policías Ministeriales.

**AC-CT-FGEVER/SE-09/16/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración/Departamento de Adquisiciones.
El nombre del documento	Contratos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113 fracción VII, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones I, III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Se revelarían datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos. Corresponde a datos personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos, así como datos personales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga. No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	16/01/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos, así como datos personales.

**AC-CT-FGEVER/SE-10/16/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración/Departamento de Obra Pública.
El nombre del documento	Contrato.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Datos personales identificativos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos.

**AC-CT-FGEVER/SE-11/17/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad Especializada en Combate al Secuestro.
El nombre del documento	Diversos/Carpetas de Investigación.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I.
La fecha de clasificación	17/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	113, fracciones VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones III y VIII y 70 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Dicha información es y forma parte de la investigación de delitos de secuestro, donde se abarca el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación e identidad de los integrantes de los diferentes grupos delictivos perpetradores de este delito, para tal efecto el Ministerio Público tiene la facultad de requerir en el marco normativo aplicable, las tareas de inteligencia dirigidas a alcanzar los objetivos señalados anteriormente.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Número de consultas u ocasiones que se utilizaron o ejecutaron las tecnologías, softwares, plataformas o aparatos que adquirieron con Neolinx de México SA de CV, para el software de Geomatrix, durante el 01 de junio del año 2022 al 27 de diciembre del año 2023.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	17/01/2024
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	17/01/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Número de consultas u ocasiones que se utilizaron o ejecutaron las tecnologías, softwares, plataformas o aparatos que adquirieron con Neolinx de México SA de CV, para el software de Geomatrix, durante el 01 de junio del año 2022 al 27 de diciembre del año 2023.

**AC-CT-FGEVER/SE-12/17/01/2024**

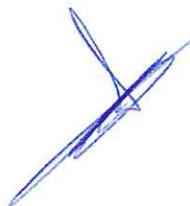
<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad Especializada en Combate al Secuestro.
El nombre del documento	Diversos/Carpetas de Investigación.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I.
La fecha de clasificación	17/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	113, fracciones VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones III y VIII y 70 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Dicha información es y forma parte de la investigación de delitos de secuestro, donde se abarca el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación e identidad de los integrantes de los diferentes grupos delictivos perpetradores de este delito, para tal efecto el Ministerio Público tiene la facultad de requerir en el marco normativo aplicable, las tareas de inteligencia dirigidas a alcanzar los objetivos señalados anteriormente.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Número de consultas u ocasiones que se utilizaron o ejecutaron las tecnologías, softwares, plataformas o aparatos que adquirieron con Neolinx de México SA de CV, para el software de Geomatrix.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	17/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	17/01/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Número de consultas u ocasiones que se utilizaron o ejecutaron las tecnologías, softwares, plataformas o aparatos que adquirieron con Neolinx de México SA de CV, para el software de Geomatrix, y no se relaciona con alguna información que se encuentra generada dentro de algún documento.

**AC-CT-FGEVER/SE-13/17/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad Especializada en Combate al Secuestro.
El nombre del documento	Diversos/Carpetas de Investigación.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I.
La fecha de clasificación	17/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	113, fracciones VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones III y VIII y 70 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Dicha información es y forma parte de la investigación de delitos de secuestro, donde se abarca el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación e identidad de los integrantes de los diferentes grupos delictivos perpetradores de este delito, para tal efecto el Ministerio Público tiene la facultad de requerir en el marco normativo aplicable, las tareas de inteligencia dirigidas a alcanzar los objetivos señalados anteriormente.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Número de consultas u ocasiones utilizaron o ejecutaron las tecnologías, softwares, plataformas o aparatos que adquirieron con Vanume S de RL de CV, para el software de telecomunicaciones.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	17/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	17/01/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Número de consultas u ocasiones utilizaron o ejecutaron las tecnologías, softwares, plataformas o aparatos que adquirieron con Vanume S de RL de CV, para el software de telecomunicaciones.

**AC-CT-FGEVER/SO-16/25/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Visitaduría General.
El nombre del documento	Resoluciones Administrativas.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	25/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Razones y motivos de la clasificación	Se trata de datos personales de naturaleza privada.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos y sobre procedimientos seguidos en forma de juicio.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	25/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos y sobre procedimientos seguidos en forma de juicio.



**AC-CT-FGEVER/SE-17/29/01/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración.
El nombre del documento	CFDI's
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II.
La fecha de clasificación	29/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Los documentos solicitados contienen datos personales que no son de naturaleza pública, los cuales incluyen: el Registro Federal de Contribuyentes, el Número de Empleado, la Cuenta Bancaria y Descuentos Personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	29/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos y patrimoniales.



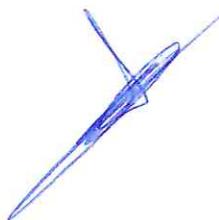
**AC-CT-FGEVER/SE-21/28/02/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
El nombre del documento	Expediente de Queja
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I.
La fecha de clasificación	28/02/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113 fracciones IX y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 fracciones V y VI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Expediente en trámite. Garantizar los derechos del debido proceso.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Completa.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	No aplica.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	28/02/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	28/02/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Se restringe el acceso a las quejas y procedimientos internos mientras se encuentren en trámite.



**AC-CT-FGEVER/SE-22/28/02/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Visitaduría General.
El nombre del documento	Expediente de Quejas.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I.
La fecha de clasificación	28/02/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículo 68 fracción V de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Expediente en trámite. Garantizar los derechos del debido proceso.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Completa.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	No aplica.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	28/02/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	28/02/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Se restringe el acceso a las quejas y procedimientos internos mientras se encuentren en trámite.



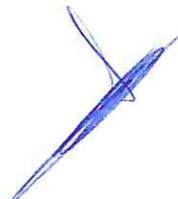
**AC-CT-FGEVER/SE-23/28/02/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración.
El nombre del documento	CFDI's
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II.
La fecha de clasificación	28/02/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Los documentos solicitados contienen datos personales que no son de naturaleza pública, los cuales incluyen: el Registro Federal de Contribuyentes, el Número de Empleado, la Cuenta Bancaria y Descuentos Personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	28/02/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos y patrimoniales.



**AC-CT-FGEVER/SE-25/05/03/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración/Departamento de Adquisiciones.
El nombre del documento	Contratos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	05/03/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113 fracción VII, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones I, III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Se revelarían datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos. Corresponde a datos personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos, así como datos personales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	05/03/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga. No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	05/03/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos, así como datos personales.



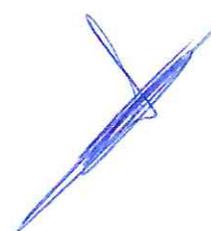
**AC-CT-FGEVER/SE-29/27/03/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración.
El nombre del documento	CFDI's
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II.
La fecha de clasificación	27/03/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Los documentos solicitados contienen datos personales que no son de naturaleza pública, los cuales incluyen: el Registro Federal de Contribuyentes, el Número de Empleado, la Cuenta Bancaria y Descuentos Personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	27/03/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos y patrimoniales.



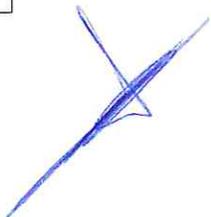
**AC-CT-FGEVER/SE-30/11/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
El nombre del documento	Declaraciones patrimoniales y de intereses.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	11/04/2024.
El fundamento legal de la clasificación	113 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68, fracción I y III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	La relativa a los datos personales identificativos y patrimoniales de Peritos y Policías Ministeriales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga. En el caso de datos personales, no se encuentra sujeta a plazo.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/04/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	La relativa a los datos personales identificativos y patrimoniales de Peritos y Policías Ministeriales.



**AC-CT-FGEVER/SE-31/11/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
El nombre del documento	Declaraciones patrimoniales y de intereses.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	11/04/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 60 fracción III, 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Datos personales patrimoniales. Datos personales identificativos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Las relativas a los datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Las relativas a los datos personales identificativos y patrimoniales.



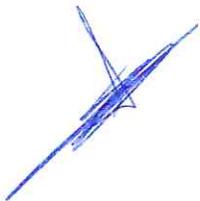
**AC-CT-FGEVER/SE-32/11/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración /Subdirección de Recursos Financieros
El nombre del documento	Contratos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	11/04/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículo 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Datos personales patrimoniales. Datos personales identificativos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Las relativas a los datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Las relativas a los datos personales identificativos y patrimoniales.



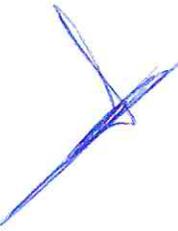
**AC-CT-FGEVER/SE-33/11/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración /Subdirección de Recursos Financieros
El nombre del documento	Viáticos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	11/04/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113, fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracciones I y III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombres de Peritos y Policías Ministeriales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 Años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/04/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombres de Peritos y Policías Ministeriales.



**AC-CT-FGEVER/SE-34/11/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración.
El nombre del documento	Remuneración bruta y neta de los servidores públicos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	16/01/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68, fracciones I y III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Nombre de Peritos y Policías Ministeriales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	16/01/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	16/01/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Nombre de Peritos y Policías Ministeriales.



**AC-CT-FGEVER/SE-36/11/04/2024**

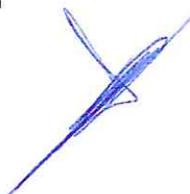
<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.
El nombre del documento	Carpeta de Investigación.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I.
La fecha de clasificación	11/04/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113 fracción VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracción III y VIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en concordancia con los diversos 4 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 348 del Código Penal vigente en la entidad.
Razones y motivos de la clasificación	La carpeta de investigación se encuentra en trámite y divulgar la información podría impedir el éxito de las investigaciones y las finalidades que ésta persigue.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Se restringe el acceso total al documento en tanto éste se encuentre en trámite.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	No aplica.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/04/2029.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Se restringe el acceso total al documento en tanto éste se encuentre en trámite.

**AC-CT-FGEVER/SE-36/22/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración/Departamento de Adquisiciones.
El nombre del documento	Contrato.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	22/04/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Datos personales identificativos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	22/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos.

**AC-CT-FGEVER/SE-37/22/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración/Departamento de Obra Pública.
El nombre del documento	Contrato.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	22/04/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Datos personales identificativos.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	22/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos.



**AC-CT-FGEVER/SE-38/22/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración/Departamento de Almacén y Control de Inventarios.
El nombre del documento	Contrato.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	22/04/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Fracciones I y III del artículo 68 de la Ley Número 875 supra citada, en estricta relación con el diverso 113 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55, 58, 60 fracción III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Revelar los datos técnicos, pone en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona, toda vez que las unidades son utilizadas por servidores públicos que tienen actividades de investigación y persecución de delitos, así mismo, podría poner en riesgo la persecución de los delitos y causaría un riesgo real, al revelar información que se genere con las investigaciones, menoscabaría las facultades de reacción e investigación a cargo de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos técnicos y datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	22/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga. Tratándose de datos personales, no se sujeta a plazo.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	22/04/2024. Tratándose de datos personales, no se sujeta a plazo.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos técnicos y datos personales identificativos y patrimoniales.

**AC-CT-FGEVER/SE-40/29/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración/Departamento de Adquisiciones.
El nombre del documento	Contratos.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	III.
La fecha de clasificación	05/03/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 113 fracción VII, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones I, III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Se revelarían datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos. Corresponde a datos personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos, así como datos personales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	29/04/2024.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años; no se encuentra en prórroga. No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	29/04/2024.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos identificativos y especificaciones técnicas de bienes adquiridos, así como datos personales.

**AC-CT-FGEVER/SO-42/30/04/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración.
El nombre del documento	CFDI's
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II.
La fecha de clasificación	30/04/2024.
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Los documentos solicitados contienen datos personales que no son de naturaleza pública, los cuales incluyen: el Registro Federal de Contribuyentes, el Número de Empleado, la Cuenta Bancaria y Descuentos Personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	30/04/2024
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos y patrimoniales.

**AC-CT-FGEVER/SE-44/29/05/2024**

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Dirección General de Administración.
El nombre del documento	CFDI's
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	II.
La fecha de clasificación	29/05/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	Los documentos solicitados contienen datos personales que no son de naturaleza pública, los cuales incluyen: el Registro Federal de Contribuyentes, el Número de Empleado, la Cuenta Bancaria y Descuentos Personales.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos personales identificativos y patrimoniales.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	29/05/2024
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No está sujeto a plazo por tratarse de datos personales.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos personales identificativos y patrimoniales.